



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 245 Ejemplares
20 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Lunes 15 de Julio de 2024

No. 128

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Ley N°. 1208, Ley de Derogación
de la Ley N°. 347, Ley Orgánica del Instituto
Nicaragüense de Fomento Municipal.....6383

Licitación Selectiva No. 009-06-2024.....6383

CASA DE GOBIERNO

Decreto Presidencial No. 08-2024.....6384

MINISTERIO DEL INTERIOR

Licitación Selectiva No. LS/17/BS/2024.....6385

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Contratación Simplificada No. 023-2024.....6385

Contratación Simplificada No. 024-2024.....6385

Contratación Simplificada No. 027-2024.....6385

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Licitación Pública Internacional
No. LPI-001-2024-PASTEN-ENATREL.....6386

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ALIMENTOS BÁSICOS

Licitación Selectiva No. 007-2024.....6387

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatoria a Precalificación.....6387

SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....6388

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León
Licitación Pública
No. UNAN-León-DAC-LP-6-2024.....6388

Títulos Profesionales.....6389

ASAMBLEA NACIONAL**EL PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

A sus habitantes, hace saber:

Que,

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N.º. 1208**LEY DE DEROGACIÓN DE LA LEY N.º. 347, LEY
ORGÁNICA DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE
FOMENTO MUNICIPAL****Artículo 1 Derogación**

Deróguese:

1. La Ley N.º. 347, Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM), publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 121 del 27 de junio de 2000, y sus reformas.

2. El Decreto Ejecutivo N.º. 75-2000, Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal, Ley N.º. 347, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 169 del 06 de septiembre de 2000.

Artículo 2 Competencias

La Procuraduría General de la República, a través de la Procuraduría para las Municipalidades, asumirá las competencias para el fortalecimiento de la administración municipal, relativas a las finanzas municipales, asesoría legal e inversiones; y la asesoría, acompañamiento, planificación, seguimiento y evaluación en la implementación de estrategias municipales, sin perjuicio de las funciones conferidas a esta en el Decreto A. N. N.º. 8876, Decreto de Reformas y Adiciones al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 18 del 4 de abril de 2024, y con absoluto respeto a la autonomía municipal establecida en la Constitución Política y Leyes de la materia.

Artículo 3 Traspaso e inscripción de bienes

Todo el patrimonio, bienes muebles e inmuebles que a la fecha pertenezcan al Instituto Nicaragüense de Fomento

Municipal (INIFOM) son propiedad del Estado y serán administrados por la Procuraduría General de la República.

Artículo 4 Adecuación normativa

En todo el ordenamiento jurídico nacional donde se mencione al “Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM)”, deberá leerse “Procuraduría para las Municipalidades”, y específicamente en las siguientes normas:

1. Ley N.º. 40, Ley de Municipios.
2. Ley N.º. 376, Ley de Régimen Presupuestario Municipal.
3. Ley N.º. 466, Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua.
4. Ley N.º. 502, Ley de Carrera Administrativa Municipal.
5. Ley N.º. 509, Ley General de Catastro Nacional.
6. Ley N.º. 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario.
7. Ley N.º. 983, Ley de Justicia Constitucional.

Artículo 5 Publicación y vigencia

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día doce de julio del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

Reg. 2024-01905 - M. 66439946 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA**Licitación Selectiva N.º 009-06-2024****“Adquisición de Equipo Multifuncional Digital y de Producción”**

1. La División de Adquisiciones de la Asamblea Nacional, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de **Licitación Selectiva N.º 009-06-2024 “Adquisición de Equipo Multifuncional Digital y de Producción”**, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la **“Adquisición de Equipo Multifuncional Digital y de Producción”**, a ser entregados en la Oficina de Imprenta y Reproducción, dentro de un plazo de 45 días calendario, contados a partir del día siguiente de firmado el contrato y recibida la orden de compra, que será financiada con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento, Rentas con Destino Especifico - Fuente 13 Anticipo Contable. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 118 de la Ley N° 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que no es objeto de ninguno de los Tratados de Libre Comercio suscritos por la República de Nicaragua, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley N° 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto N° 75-2010. En lo conducente, dicho instrumento será la norma aplicable en el desarrollo del Procedimiento de Contratación.

3. Las personas oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada en el Piso N° 8, Edificio General Benjamín Zeledón, Complejo Legislativo Carlos Núñez Asamblea Nacional, el día 15/07/2024 hasta el 23/07/2024 desde las 08:30 a.m. a las 04:30 p.m., previo pago no reembolsable de C\$100.00 córdobas netos en el área de Caja Central.

4. Se realizará Visita al sitio en la Oficina de Imprenta y Reproducción, ubicada en el Complejo Legislativo Carlos Núñez, Asamblea Nacional el 17/07/2024 a las 09:00 a.m., y a continuación se llevará a cabo la Reunión de Homologación (de carácter obligatorio) en la Sala de Reunión, Piso N° 14, Edificio General Benjamín Zeledón, Complejo Legislativo Carlos Núñez, Asamblea Nacional.

5. La oferta deberá entregarse en idioma español en Sala de Reunión, Piso N° 14, Edificio General Benjamín Zeledón, Complejo Legislativo Carlos Núñez, Asamblea Nacional, a más tardar a las 09:00 a.m., del 24/07/2024. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

6. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad del 1% del valor de la misma con impuesto incluido. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

7. Las ofertas serán abiertas a las 09:05 a.m. del 24/07/2024, en la Sala de Reunión, Piso N° 14, Edificio General Benjamín Zeledón, Complejo Legislativo Carlos Núñez, Asamblea Nacional, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(f) Lic. Edmundo Ramón Alberto Chamorro Ramírez,
Responsable - División de Adquisiciones.

CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

DECRETO PRESIDENCIAL No. 08-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

CONSIDERANDO

I

El Rol Protagonístico y Decisivo que ha desempeñado la Heroica Juventud nicaragüense, a través de los Tiempos, desde la Resistencia Indígena de Diriangén, Nicarao, Adiact, forjando y recorriendo Caminos Inspiradores, en Valientes y Decisivas Luchas de Liberación Nacional.

II

Que en Palabras de nuestro Inmenso e Infinito Rubén Darío, Padre y Maestro Mágico del Alma Nicaragüense, la "Juventud es nuestro Divino Tesoro".

Ha resuelto :

Declarar a la Valerosa y Valiosa Juventud de nuestra Patria Bendita, como : PATRIMONIO NACIONAL DE NICARAGUA.

POR TANTO :

1. En Saludo a estos Tiempos de Soberanía y Luminosa Creación, y de formación ininterrumpida de Conciencia Nacional e inquebrantable Determinación de Luchar para Vencer la Pobreza, donde trabajamos cotidianamente, Tod@s Junt@s, Jóvenes de Todos los Tiempos, desde nuestras Sensibilidades, Inteligencias y Talentos, para avanzar en Grandes Cantos de Vida y Esperanza, hacia el Futuro de Amor, Justicia, Verdades Verdaderas, Patria, Paz y Prosperidad, que tanto merecemos.

2. Esta Declaratoria de Patrimonio Nacional de nuestras Juventudes Nobles, Patrióticas, Vencedoras, en el Siempre Más Allá de nuestro Sandino, General de Hombres y Mujeres Libres, constituye un merecido Reconocimiento, en Honor, Gloria y Victorias, a las Juventudes Nicaragüenses de todos los Tiempos, cuyo Espíritu Invicto continúa creando esta Nicaragua de Tod@s, de Seguridad, Tranquilidad, Estudio, Trabajo, Patria, Paz y Porvenir, que tod@s necesitamos y queremos.

3. La vigencia de este Decreto es Símbolo y Señal de la Nueva Historia que vive nuestra Nicaragua, con nuestra Juventud al Frente, construyendo Presente y Futuro Gloriosos y Victoriosos.

Managua, 14 de Julio, 2024. Daniel Ortega Saavedra,
Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Reg. 2024-01851 - M. 66175724 - Valor C\$ 95.00

**AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA
LICITACIÓN SELECTIVA N° LS/17/BS/2024**

Por este medio **EL MINISTERIO DEL INTERIOR** que en lo sucesivo se denominará (“El Adquiriente”), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N°.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, Decreto N°. 75-2010 “Reglamento General a la Ley No. 737”, que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación Selectiva e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de Licitación Selectiva N° LS/17/BS/2024 denominado “ADQUISICION DE LLANTAS Y NEUMATICOS PARA MEDIOS DE TRANSPORTE DE LA DGSPN”, la contratación que a continuación se detalla:

- OBJETO DE LA CONTRATACION: “ADQUISICION DE LLANTAS Y NEUMATICOS PARA MEDIOS DE TRANSPORTE DE LA DGSPN”

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 15 del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Yessenia Delgado Donaire, Resp. División de Adquisiciones Ministerio del Interior.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2024-01918 - M. 66527707 - Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

**Contratación Simplificada N° 023-2024
“Contratación de Servicios Profesionales para Curso Básico de Lengua de Señas”**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proceso de Contratación simplificada N° 023-2024 “ Contratación de Servicios Profesionales para Curso Básico de Lengua de Señas “. Los oferentes interesados pueden obtener información completa

en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 15 de julio del 2024.

**FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 18/07/2024
HORA: De 08:00 am a 10:00 a. m.**

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Responsable de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

Reg. 2024-01919 - M. 66553135 - Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

**Contratación Simplificada N° 024-2024
“Contratación de Servicios Profesionales para Curso de Intérprete de Lengua de Señas”**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proceso de Contratación Simplificada N° 024-2024 “Contratación de Servicios Profesionales para Curso de Intérprete de Lengua de Señas “. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 15 de julio del 2024.

**FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 18/07/2024
HORA: De 08:00 am a 10:00 a. m.**

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Responsable de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

Reg. 2024-01917 - M. 66527014 - Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

**CONTRATACION SIMPLIFICADA N° 027-2024:
“Contratación de servicios profesionales para Curso Virtual sobre Logopedia”**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la: Contratación Simplificada N° 027-2024: “Contratación de servicios profesionales para Curso Virtual sobre Logopedia”. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 15 de julio de 2024.

**FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 18/07/2024
HORA: De 08:00 am a 11:00 a.m.**

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

**EMPRESA NACIONAL
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

Reg. 2024-01916 - M. 66540420 - Valor C\$ 285.00

**Aviso de Licitación
LPI-001-2024-PASTEN-ENATREL
"Suministro e Instalación de Sistema SCADA-EMS y
RTU"**

Managua 15 de Julio de 2024

1. FUENTE DE RECURSOS

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento total para el Suministro e Instalación de Sistema SCADA-EMS y RTU, en el marco del Convenio de Préstamo N° 2273 para el Programa de Ampliación del Sistema de Transmisión Eléctrica de Nicaragua.

2. ORGANISMO EJECUTOR Y COMPRADOR DEL PROCESO DE LICITACIÓN

2.1 Antecedentes del Comprador:

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica a través del Programa de Ampliación del Sistema de Transmisión Eléctrica de Nicaragua es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, invita a proveedores de bienes y servicios elegibles a presentar en un sobre cerrado la oferta para la contratación requerida.

El Proveedor será seleccionado mediante una competencia internacional de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación, que se encuentran en el siguiente sitio de Internet: <https://www.bcie.org>.

3. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

3.1 Objetivos generales de la adquisición:

Realizar la adquisición de equipos, sistemas y materiales para el diseño y construcción del Proyecto: "Suministro e Instalación de Sistema SCADA-EMS y RTU", compuesto por dos lotes independientes:

Lote 1: Suministro e Instalación de Sistema SCADA-EMS
Lote 2: Suministro de Unidades Terminales Remotas (RTUs)

Proporcionar las características generales del proyecto a ejecutar; el objeto y el alcance mínimo del servicio solicitado, con el propósito de que El Proveedor defina y realice los estudios para el diseño y planos finales, desarrolle las especificaciones técnicas particulares, el programa de ejecución, el sistema de control de calidad, así como, la ejecución de todas las obras principales y complementarias necesarias para la construcción del proyecto.

3.2 El Comprador pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con esta licitación, necesaria para la preparación de las ofertas.

Dicha información estará disponible sin costo alguno:

a. Para descarga en el sitio web: www.nicaraguacompra.gob.ni o

b. Físicamente en la oficina de la Unidad de Adquisiciones ubicada en segundo piso de las Oficinas Centrales de ENATREL, a partir del día **lunes 15 de Julio del año 2024** al día **martes 03 de Septiembre del año 2024** es decir un día antes de la recepción y apertura de ofertas, en horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., un juego completo del Documento de Licitación (DDL), en idioma español, será entregado contra la presentación de una solicitud por escrito o vía correo electrónico manifestando su interés en participar en la contratación dirigida al Lic. Bernard Gómez Cisnero, Jefe de Oficina de Adquisiciones, ubicado en oficina Central de ENATREL, ubicada de Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 mts al Oeste, sobre la Pista Sub-Urbana, Planes de Altamira III Etapa y previo pago en Caja de ENATREL, previo la cancelación de la suma de Quinientos Córdobas Netos (C\$500.00), lo que corresponde a la reproducción del documento que será entregada en CD en la oficina de Adquisiciones donde será registrada la participación del oferente; o descargada de nube de almacenamiento indicada por el Ejecutor. La suma podrá pagarse en moneda nacional (córdobas) en efectivo, con cheque certificado o transferencia bancaria a favor de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), los participantes que desean pagar los documentos por esta última vía deberán solicitar la información de la cuenta bancaria en la Unidad de Adquisiciones del Programa o a la dirección electrónica detalla al final de este Aviso. El costo de los documentos es No Reembolsable.

3.3 Se recibirán ofertas para la Licitación Pública Internacional N° **LPI-001-2024-PASTEN-ENATREL** el día **martes 03 de Septiembre del 2024, hasta las 2:00 pm hora local.**

3.4 **Dirección Física:** Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL) Auditorio de ENATREL, ubicado de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 metros al Oeste, Primer Piso. Managua, Nicaragua.

3.5 No se permitirá presentar ofertas en forma electrónica y no se aceptarán ofertas tardías.

Las ofertas se abrirán públicamente, en presencia de los representantes designados por los oferentes y de cualquier persona que decida asistir, en las oficinas centrales de ENATREL, ubicado de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 metros al Oeste, Managua, Nicaragua, a más tardar **martes 03 de Septiembre del 2024, a las 2:10 pm hora local.**

3.6 Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Las direcciones referidas arriba son:

Lic. Bernard Gómez Cisnero

Jefe de Oficina de Adquisiciones

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA

Dirección: Oficinas Centrales de ENATREL, Segundo Piso,

ubicadas de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 metros al Oeste, sobre la Pista Sub-urbana, Planes de Altamira III Etapa.

Ciudad: Managua País: Nicaragua

Teléfono: (505) 2252-7400, 2252-7500, Ext. 4100 - 4107

(f) Ing. Estela Martínez Cerrato, Vicepresidente Ejecutivo de ENATREL.

**EMPRESA NICARAGÜENSE
DE ALIMENTOS BÁSICOS**

Reg. 2024-01848 - M. 66151623 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA.

Licitación Selectiva No.007-2024 denominada "COMPRA DE MATERIALES PARA SER INSTALADOS POR PERSONAL ELÉCTRICO (PLANTA LOS BRASILES, LEÓN, MALPAISILLO, TELICA, SÉBACO, JINOTEGA, BODEGA CENTRAL)".

1. El Área de Adquisiciones de ENABAS, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva No.007-2024, de conformidad a Resolución de Inicio No.007 del 15 de julio del 2024 invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la adquisición de "MATERIALES PARA SER INSTALADOS POR PERSONAL ELÉCTRICO (PLANTALOS BRASILES, LEÓN, MALPAISILLO, TELICA, SÉBACO, JINOTEGA, BODEGA CENTRAL)", que será financiada con Fondos de ENABAS. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación [no se encuentra cubierto, dado que [describir razonamiento del por qué el procedimiento no se encuentra cubierto atendiendo a criterios de entidad cubierta, umbral igual o superior establecido en los TLC, exclusiones], rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010]. En lo conducente, dicho instrumento será la norma aplicable en el desarrollo del [Incorporar Procedimiento de Contratación conforme lo dispuesto en el Capítulo de Compras del Instrumento Ley No. 737.

3. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en oficinas de Adquisiciones ENABAS ubicadas en Km 1 ½ Carretera Norte el día 15 de julio del 2024 de las 10:00 am hasta las 4:00 pm, sin ningún costo.

4. La reunión de homologación del pliego de bases y condiciones se realizará el 17 de julio del 2024 a las 10:00 am, en las oficinas de Adquisiciones ENABAS ubicadas en

Km 1 ½ Carretera Norte.

5. La oferta deberá entregarse en idioma español en oficinas de adquisiciones ubicadas en Km 1 ½ Carretera Norte, a más tardar a las 10:00 am del día 23 de julio del 2024. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

6. La oferta debe incluir una garantía de seriedad de oferta en Cheque Certificado del 1% del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

7. Las ofertas serán abiertas a las 10:10 am del día 23 de julio del 2024 en las oficinas de Adquisiciones ENABAS ubicado en Km 1 ½ Carretera Norte en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(f) Lic. Celenia Carolina Bendaña Rugama, Responsable de Adquisiciones /ENABAS.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2024-01843 - M. 66115154 - Valor C\$ 1,425.00

**CONVOCATORIA A PRECALIFICACION Y/O
REGISTRO DE OFERENTES**

Proyecto: Mejoras Escuela de Talentos Negro Julio Fase I Diriamba-Carazo-Nicaragua.

1. Objeto de la convocatoria.

La Federación Nicaragüense de Fútbol, FENIFUT, en su carácter de contratante, le invita a participar como oferente elegible a empresas constructoras de nacionalidad nicaragüenses o extranjeras, con personería jurídica o natural, que demuestren capacidad, técnica, legal y financiera, interesadas en participar en convocatoria de precalificación para la licitación No.001/2024 para la ejecución del proyecto **Mejoras Escuela de Talentos Negro Julio Fase I.**

1.1 Origen de los Fondos

Los recursos financieros para la contratación del proyecto, provienen del programa FIFA Forward correspondiente al ciclo 3.0.

2. Requisitos de precalificación.

Los documentos que debe presentar el licitante para comprobar que es elegible para participar en el proceso licitatorio son los siguientes:

- Presentar escritura de constitución de sociedad y estatutos inscritos debidamente en el Registro Público Mercantil. (Copia certificada)
- Poder General de Administración a nombre de la persona que representa legalmente a la empresa, inscrito en el Registro Público Mercantil. (Copia certificada)
- Licencia del MTI vigente y constancia de actualización vigente. (Copia razonada).
- Cédula RUC Vigente. (Copia).
- Constancia actualizada de línea de crédito bancaria o

comercial. (Original)

- Últimos 3 años fiscales de estados financieros, firmados por CPA y confirmación de la DGI. (Original)
 - Solvencia Fiscal actualizada. (Original)
 - **Constancias o Actas de Recepción Final** de las cinco últimas obras (similares) ejecutadas recientes, donde se especifiquen los montos. Pueden ser con entidades Extranjeras, Sector Público y/o del Sector Privado (Copia certificada).
 - Listado de personal clave, con amplia experiencia en obras tanto verticales como horizontales.
 - Listado de equipo menor y mayor disponible. (Copia certificada).
 - Declaración notariada ante notario que ni la empresa ni ninguno de sus socios se encuentra en quiebra, liquidación, interdicción judicial o está involucrada en algún litigio legal de ninguna naturaleza.
 - Referencias Bancarias del año 2024 (Original), verificar el tiempo de validez ya que si están vencidas no se tomarán en cuenta.
 - Constancia de tener capacidad de Fianzas, con montos aproximados de las últimas otorgadas.
- Fianza mantenimiento de oferta.
Fianza de anticipo.
Fianza de cumplimiento.
Fianza de vicios ocultos.
- Todos los documentos antes mencionado sujetos a verificación.
 - Los incisos con (-) aplican también para personas naturales.

Notas importantes aclaratorias:

- a. La no presentación de uno de estos documentos, será causal de rechazo de aceptación.
- b. Todas las copias presentadas deben ser legibles, en caso de no serlo, se tendrán como no puestas.
- c. La documentación deberá venir con carta de remisión indicando el contenido de la información proporcionada debidamente ENGARGOLADA, FOLIADA, SELLADA Y RUBRICADA, de no ser así, el oferente, no podrá reclamar por la pérdida o extravío de un documento.

3. Tiempo de entrega.

Las empresas interesadas en participar en el proceso, previamente deberán registrarse vía correo electrónico (forwardfenifut@gmail.com) durante los cinco días de la convocatoria, teniendo un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de registro, para entregar la documentación completa, la fecha límite será el 25 de julio de 2024.

4. Forma de entrega.

Toda la documentación deberá ser entregada en físico, en sobre manila sellado y en digital al correo indicado.

5. Lugar y hora de entrega.

Recepción de oficinas centrales de FENIFUT, que se localiza, del portón del hospital Bautista, 1 cuadra abajo, 1 al sur ½ abajo, barrio Largaespada. Managua. Nicaragua, en horas hábiles.

6. Notas importantes:

- El sobre deberá ser rotulado con el nombre del proyecto: **Mejoras Escuela de Talentos Negro Julio Dirimba**, con nombre y domicilio de la empresa, números telefónicos y dirección electrónica.
- Las empresas precalificadas, posteriormente recibirán

invitación oficial, con Pliego Base y/o Términos de referencia, documentación digitalizada (Alcances del proyecto, especificaciones técnicas y planos arquitectónicos y Constructivos). Sin costo alguno.

- No se aceptará ninguna información parcializada posterior al día de la entrega señalado.

- Para cualquier aclaración, pueden comunicarse a los teléfonos:

Oficina Central FENIFUT: 2222 7885 – 2222 7035.

Oficina Estadio Nacional de Fútbol: 2277 2737.

Correo electrónico: forwardfenifut@gmail.com

(f) Manuel Quintanilla. Presidente FENIFUT. (f) José María Bermúdez Espinoza. Secretario General FENIFUT.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2024-01920 – M. 66556162 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

CITese al señor ERICK MARTIN ROJAS en calidad de parte demandada por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de tres días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número Expediente judicial 000117-0784-2024 Fm incoado en el juzgado Local Único de San Marcos. Carazo, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Local Único de San Marcos a las once de la mañana del catorce de Junio del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. María de Lourdes López Sánchez, Juez Local Único de San Marcos Carazo. (f) Lic. Tania Scarleth Mejía Navarro, Secretaria Judicial.

1-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2024-01839 – M. 65838878 – Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN, informa la publicación de convocatoria:

- Licitación Pública No. UNAN-León –DAC–LP–6–2024; PAC No. 256–2024, “Instalación de cielo falso, azulejos, malla, aparatos sanitarios, construcción de bodega y ampliación de alero en Ciencias Agrarias y Veterinarias de la UNAN-León”, la cual se publicará el día 15 de Julio 2024.

León, 4 julio de 2024. (f) Cro. Douglas Alberto Espinoza Guido, Director de Adquisiciones y Contrataciones UNAN – León.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2024-TP7102– M. 59712319 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL; creada en Sesión extraordinaria No. 05 – 2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 08 – 2023 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 58 del 29 de marzo de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de, UCAN; certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **Certificación de Título La Suscrita Secretaria General de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se inscribió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: La UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN. POR CUANTO:**

IAN FERNANDO RUIZ TÉLLEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-161196-0003A, ha aprobado en el mes de junio del año veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia con Mención en Regencia y Visita Médica. Por Tanto: Le extiende el TÍTULO de **Licenciado en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de junio del año 2022. Rectora UCN Msc. Jeannette Bonilla De García, secretaria general Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 086, Folio 43, Tomo II del registro de títulos. En la ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022. Dado en la ciudad de león, a los 17 días del mes de abril del año 2024. (f) Dr. Oscar Jose Somarriba Garcia, Secretario General, UNPGGL

Reg. 2024-TP7103 – M. 39713763 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General De La Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL; creada en sesión extraordinaria no. 05 – 2023 del 13 de marzo de 2023, según consta en resolución no. 008 – 2023 del Consejo Nacional De Universidades (CNU), publicada en La Gaceta Diario Oficial no. 136 del 25 de julio de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de UDO; certifica que se extendió el título correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Que Dice: “Universidad de Occidente” “UDO” el Suscrito Secretario General de la Universidad De Occidente UDO, certifica que bajo el Número 121, Folio 61, Tomo XXXVIII Del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE, UDO”, POR CUANTO:**

MARVIN ÁNGEL HERRERA PANIAGUA, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-260974-0017T, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **PORTANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León; República de Nicaragua; a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés. El Rector De La Universidad Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza. Es conforme, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dado en la ciudad de León; a los veinte días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Oscar José Somarriba Garcia, Secretario General, UNPGGL

Reg. 2024-TP7104 – M. 59714274– Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General De La Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL; creada en sesión extraordinaria no. 05 – 2023 del 13 de marzo de 2023, según consta en resolución no. 008 – 2023 del Consejo Nacional De Universidades (CNU), publicada en la gaceta diario oficial no. 136 del 25 de julio de 2023, de conformidad con la ley 89 y sus reformas consolidadas en la ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de UDO; certifica que se extendió el título correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Que Dice: “Universidad de Occidente” “UDO” el suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO, certifica que bajo el Número 188, Folio 94, Tomo XXXVIII del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE, UDO”, POR CUANTO:**

HÉCTOR LUIS ESPINOZA OLIVARES, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-241191-0010C, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Administración Aduanera. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Administración Aduanera**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León; República de Nicaragua; a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés. El

Rector de la Universidad Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza. es conforme, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dado en la ciudad de León; a los veinte días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Oscar José Somarriba García, Secretario General, UNPGGL.

Reg. 2024 – TP7105 - M 31115854 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en Registrado número 17, de la folio 09, tomo 1E, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS UCM POR CUANTO:**

LEONEL ERNESTO ROSALES MEJIA. Natural de Nicaragua, con número de identidad 041-260482-0000A, ha probado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios del programa de Posgrado académico de Especialidad de Auditoria de Servicios de Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Auditoria de Servicios de Salud.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. Rector, Secretario General. Dado en la ciudad de Managua a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. 2024 – TP7106 - M 31770049 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en Registrado número 18, de la folio 10, tomo 1E, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS UCM POR CUANTO:**

ANA LUCIA BARRERA RODRIGUEZ. Natural de Nicaragua, con número de identidad 001-250297-0018C, ha probado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios del programa de Posgrado académico de Especialidad de Docencia Medica. **POR TANTO:** Le

extiende el Título de: **Especialista en Docencia Medica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. Rector, Secretario General. Dado en la ciudad de Managua a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. 2024 – TP7107 - M 32213669 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en Registrado número 19, de la folio 10, tomo 1E, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS UCM POR CUANTO:**

SARA REGINA CHAVARRIA GONZALEZ. Natural de Nicaragua, con número de identidad N° 481-070983-0004S, ha probado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios del programa de Posgrado académico de Especialidad de Docencia Medica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Docencia Medica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. Rector, Secretario General. Dado en la ciudad de Managua a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. 2024 – TP7108 - M 57366499 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en Registrado número 20, de la folio 11, tomo 1E, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS UCM POR CUANTO:**

ROSA IRIS NAVARRETE LAGUNA. Natural de Nicaragua, con número de identidad N° 449-270990-0002P, ha probado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios del programa de Posgrado académico de Especialidad de Docencia Medica. **POR TANTO:** Le

extiende el Título de: **Especialista en Docencia Médica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. Rector, Secretario General. Dado en la ciudad de Managua a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. 2024-TP7109 - M. 59680100 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 321, Folio 321, Tomo X, Managua 18 de agosto del 2020, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaria General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el Título de **Doctor en Medicina** aprobado por el Consejo Universitario a favor de:

BYRON EFRÉN GUARDADO MARTÍNEZ, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad No. 321-210994-0001C, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil veinticuatro. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP7110 – M. 57146272 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 164, Página No. 83, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

LISSETH DE LOS ÁNGELES PORRAS RAYO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, con ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las Pruebas establecido las en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil nueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro

Reg. 2024-TP7111 – M. 58191451 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, certifica que en el Libro de Registro de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, con registro N° Folio 037, N° de Partida 011, Tomo I, Managua a los diecinueve días del mes de diciembre del año 2018, se inscribió la certificación proveída por la secretaria General de la extinta universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL), referida a la incorporación del Diploma que contiene el título de **Maestría con énfasis en Administración y Gestión Educativa A FAVOR DE:**

LESLIE ROMAR PÉREZ VALLE, quien, de conformidad con el dictamen técnico, cumplió todas las demandas establecidas en su plan de estudios. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General.

Reg. 2024-TP7112 – M. 59716762 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro No 357, Pagina 179, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Maestría y Especialidades de la Universidad, Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **República de Nicaragua, AMERICA CENTRAL POR CUANTO:**

ING. GIANCARLO BLANDON SANDOVAL, Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos

exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción. **PORTANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende **El Título de: Master en Vías Terrestres** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil catorce. Autorizan: Arq. Víctor Emilio Arcia Gómez. Rector de la Universidad. Ing. Diego Muñoz Latino. Secretario General.

Es conforme, Managua, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) MBa. Ronald Antonio Torres Mercado. Director UNI.

Reg. 2024-TP7113 – M. 51034205 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 405, Tomo: XI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

SCARLETH MASSIEL RIVAS LOÁISIGA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los trece días del mes de abril de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad: FMVE. El Secretario General: F Valladares.

Es conforme. León, 13 de abril de 2021. (f) Teresa Rivas Pineda, Director de Registro Académico UNAN-León.

Reg. 2024-TP7114 – M. 59700382 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, certifica que en el Libro de Registro de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, con registro N° Folio 801, N° de Partida 0019, Tomo I, Managua a los seis días del mes de octubre del año 2021, se inscribió la certificación proveída por la secretaria General de la extinta universidad Paulo Freire (UPF), referida a la incorporación del Diploma que contiene el título de **Licenciada en Derecho A FAVOR DE:**

MAYELIS HURTADO REYES. Natural de San Carlos, Departamento de Rio San Juan, quien, de conformidad con el

dictamen técnico, cumplió todas las demandas establecidas en su plan de estudios. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024 – TP7115 – M. 59752199 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 128, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

XIOMARA DEL SOCORRO SOLÍS GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-220789-0002S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP7116 – M. 59307379 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro No 1757, Pagina 90, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Electrotecnia y Computación de la Universidad, Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **República de Nicaragua, AMERICA CENTRAL POR CUANTO:**

DIANA GUTIÉRREZ SOLÍS. Natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación. **POR**

TANTO: en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de **Ingeniero en Computación** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil siete. Autorizan: Ing. Aldo Urbina Villalta. Rector de la Universidad. Ing. Diego Muñoz Latino. Secretario General. Ing. Ariel Roldan Paredes, Decano de la Facultad.

Managua, veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro. (f) MBa. Ronald Antonio Torres Mercado. Director UNI.

Reg. 2024-TP7117 – M. 59744730 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, certifica que en el Libro de Registro de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, con registro N° Partida **1566**, N° de Página **33**, Tomo **I-2011**, Managua a los veinticinco días del mes de julio del año 2021, se inscribió la certificación proveída por la secretaria General de la extinta Asociación Universidad Popular de Nicaragua referida a la incorporación del Diploma que contiene el título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas A FAVOR DE:**

NESTOR ZALATIEL TORRES. PÉREZ. Natural de Granada, Departamento de Granada, quien, de conformidad con el dictamen técnico, cumplió todas las demandas establecidas en su plan de estudios. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Luz Marina Ortíz Narvaez. Secretaria General Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2024-TP7118 – M. 59504121 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 187, Tomo: II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

EDUARDO JOSÉ MENESES PÉREZ ha cumplido

con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil. El Rector de la Universidad: Ernesto Medina S. El Secretario General: Luis Hernández León.

Es conforme. León, 24 de abril de 2024. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro Académico UNAN-León.

Reg. 2024-TP7119 – M. 59502299 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 7, Tomo: II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Físico-Matemáticas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

SANTOS PADILLA MARTINEZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Física-Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete. El Rector de la Universidad: Ernesto Medina S. El Secretario General: Luis Hernández León.

Es conforme. León, 23 de abril de 2024. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro Académico UNAN-León.

Reg. 2024 – TP7120 – M. 59749252 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 293, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DAVID ALFONSO ALFARO ALFARO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-100689-0048W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas.** Este Certificado de

Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 19 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP7121 – M. 59817601 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 0011; Número: 0099; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

KAREN LISSETH ALANIZ VELÁSQUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 610-251195-0007B, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 5 de enero del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original jueves, 11 de abril de 2024. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2024-TP7122 – M. 59817601 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la

Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0150; Número: 1291; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MARLEYDI AZUCENA TÓRREZ QUINTERO. Natural de Wiwili, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería General.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2018. (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General; (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, miércoles, 24 de abril de 2024. Ante mí, (f) Msc. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2024-TP7123 – M. 59817601 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 0013; Número: 0013; Tomo: II; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

ÁNGELICA AURORA LOPÉZ CARRILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 481-070185-0001B, ha aprobado en el mes de octubre del año 2013, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de febrero del año 2023. Este Título es una reposición del Original según Registro N°: 3280, Folio: 150, Tomo: I, emitido el 15 de noviembre del año 2013. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director

de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original sábado, 13 de abril de 2024.
Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2024-TP7124 – M. 59817601 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 0092; Número: 0894; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

YELIS YARELYS CASTILLO GÁLVEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 524-090896-0000N, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Derecho.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de enero del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles, 24 de abril de 2024.
(F) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2024-TP7125 – M. 59817601 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro

Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0045; Número: 0307; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO: JUAN ANTONIO MARADIAGA LAGOS.** Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Ingeniero en Gerencia Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de junio del año 2021. (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General; (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, miércoles, 24 de abril de 2024. Ante mí, (f) Msc. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2024-TP7126 – M. 59817601 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 00148; Número: 1402; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

DIANA ELIZABETH OBANDO GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 489-140795-0001Q, ha aprobado en el mes de octubre del año 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 25 de noviembre del año 2023. Con mención en Ciencias Sociales. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°

1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original lunes, 29 de abril de 2024. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2024-TP7127 - M. 59817601 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 00148; Número: 1403; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

MARYELY ELIZABETH HERNÁNDEZ ORTEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 489-080791-0001Y, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 25 de noviembre del año 2023. Con mención en Ciencias Sociales. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original lunes, 29 de abril de 2024. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2024-TP7128 - M.- 33727956 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica que se ha inscrito el Título que Expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

ALONDRA NINOSKA AGUILUZ DELGADO. Natural de la República de Honduras, con documento de identidad No. 888-120502-1000D, ha aprobado en el mes de diciembre de año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Ingeniera Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Firma ilegible de la Rector de la Universidad: MSc. Manuel Rojas Araúz. Firma ilegible de la Secretaria General: Lic. Daniela Massiel Téllez León. Firma ilegible del Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz. Acompañan Sello dorado y lacrado y sello en seco sobre foto del titulado.

Debidamente Registrado Número 7, Folio 16, Tomo del Registro de Título II. En la ciudad de Managua el día quince de diciembre del año dos mil veintitrés. El documento, es conforme con su original y la presente certificación fue emitida para efectos de publicación en La Gaceta, Diario Oficial a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Miguel S Robelo Ortiz, Registro Académico.

Reg. 2024-TP7129 - M.- 33728006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica que se ha inscrito el Título que Expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

KATHERIN VANESSA CHOW MOREIRA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-030296-0000D, ha aprobado en el mes de diciembre de año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de Estudio de la carrera de Diplomacia y Relaciones Internacionales. **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Firma ilegible de la Rector de la Universidad: MSc. Manuel Rojas Araúz. Firma ilegible de la Secretaria General: Lic. Daniela Massiel Téllez León. Firma ilegible del Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz. Acompañan Sello dorado y lacrado y sello en seco sobre foto del titulado.

Debidamente Registrado Número 6, Folio 13, Tomo del Registro de Título II. En la ciudad de Managua el día quince de diciembre del año dos mil veintitrés. El documento, es conforme con su original y la presente certificación fue

emitida para efectos de publicación en La Gaceta, Diario Oficial a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Miguel S Robelo Ortiz, Registro Académico.

Reg. 2024-TP7130 - M.- 57502700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica que se ha inscrito el Título que Expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

LEONARD ENRIQUE FITZGERALD JENKIN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-170795-0014Y, ha aprobado en el mes de diciembre de año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de Estudio de la carrera de Contabilidad y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciado en Contabilidad y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Firma ilegible de la Rector de la Universidad: MSc. Manuel Rojas Araúz. Firma ilegible de la Secretaria General: Lic. Daniela Massiel Téllez León. Firma ilegible del Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz. Acompañan Sello dorado y lacrado y sello en seco sobre foto del titulado.

Debidamente Registrado Número 16, Folio 15, Tomo del Registro de Título II. En la ciudad de Managua el día quince de diciembre del año dos mil veintitrés. El documento, es conforme con su original y la presente certificación fue emitida para efectos de publicación en La Gaceta, Diario Oficial a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Miguel S Robelo Ortiz, Registro Académico.

Reg. 2024-TP7131 - M.- 74346 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica que se ha inscrito el Título que Expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

CLAUDIA DANIELA COREA SUÁREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-170301-1036U, ha aprobado en el mes de diciembre de año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **PORTANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Ingeniera Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Firma ilegible de la Rector de la Universidad: MSc. Manuel Rojas Araúz. Firma ilegible de la Secretaria General: Lic. Daniela Massiel Téllez León. Firma ilegible del Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz. Acompañan Sello dorado y lacrado y sello en seco sobre foto del titulado.

Debidamente Registrado Número 2, Folio 3, Tomo del Registro de Título II. En la ciudad de Managua el día catorce de diciembre del año dos mil veintiuno. El documento, es conforme con su original y la presente certificación fue emitida para efectos de publicación en La Gaceta, Diario Oficial a los veinte días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Miguel S Robelo Ortiz, Registro Académico.

Reg. 2024-TP7132 - M.- 33728022 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica que se ha inscrito el Título que Expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

JEISSON NOÉ GONZÁLEZ CASTRO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-280299-1016H, ha aprobado en el mes de diciembre de año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Firma ilegible de la Rector de la Universidad: Mgtr. Rossana René Ramírez Díaz. Firma ilegible de la Secretaria General: Lic. Daniela Massiel Téllez León. Firma ilegible del Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz. Acompañan Sello dorado y lacrado y sello en seco sobre foto del titulado.

Debidamente Registrado Número 44, Folio 11, Tomo del Registro de Título II. En la ciudad de Managua el día quince de diciembre del año dos mil veintitrés. El documento, es conforme con su original y la presente certificación fue emitida para efectos de publicación en La Gaceta, Diario Oficial a los veinte días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Miguel S Robelo Ortiz, Registro Académico.

Reg. 2024-TP7133 - M.- 33728090 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica que se ha inscrito el Título que Expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

AURORA ALEJANDRA CASTRO CISNEROS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-181095-0002P, ha aprobado en el mes de septiembre de año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de Estudio de la carrera de Contabilidad y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Contabilidad y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veintidós.

Firma ilegible de la Rector de la Universidad: Mgtr. Rossana René Ramírez Díaz. Firma ilegible de la Secretaria General: Lic. Daniela Massiel Téllez León. Firma ilegible del Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz. Acompañan Sello dorado y lacrado y sello en seco sobre foto del titulado.

Debidamente Registrado Número 01, Folio 6, Tomo del Registro de Título II. En la ciudad de Managua el día dos de septiembre del año dos mil veintidós. El documento, es conforme con su original y la presente certificación fue emitida para efectos de publicación en La Gaceta, Diario Oficial a los veinte días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Miguel S Robelo Ortiz, Registro Académico.

Reg. 2024-TP7134 – M. 59888823 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0244, Folio: 0122, Tomo del Registro de títulos: I. En la Ciudad de Managua, el día 05 del mes de marzo del año 2021, del Libro respectivo que lleva esta Universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPON-NICARAGUA UMO-JN. POR CUANTO:**

ZENDAR ALEXANDER RIVERA LUNA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-051297-0024F ha aprobado en el mes de marzo el año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académico, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Medicina Oriental. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua,

a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. (f) Dr. Xinia Saddi Saballos Medal. Rectora (f) Lic. Alexander Clark Sibaja, Secretario General.

Reg. 2024 – TP7135 – M. 59826549 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 323, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SAÚL EXEQUIEL SOLÍS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 287-170877-0001N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de enero del dos mil veintiún. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 12 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 – TP7136 – M. 59850190 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 96, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Medicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LINDA GERALMY OTERO ARAGÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 128-110896-0000F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil veinte. La

Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP7137 – M. 59827249 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Electrónica y Computación, Registrado bajo No 03, Página 03, Tomo I, el Título a nombre de:

WALTER JOSÉ CANALES CHÁVEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dos. Rector de la Universidad: Msc. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Secretario General: Msc. Gonzalo José Espinoza Gaitán Responsable de Registro Académico: Msc. Karla Mercado Delgado

Managua, 18 de octubre del 2002. (f) Registro. Se extiende el presente certificado de Reposición en la ciudad de managua a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Reg. 2024-TP7138 – M. 59851011 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL; Creada en Sesión extraordinaria No. 05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 08-2023 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 70 del 24 de abril de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de UNADENIC; certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación que dice: **CERTIFICACION DE TITULO**

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua, UNADENIC, certifica que inscribió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación

que **DICE: “LA UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA, UNADENIC, POR TANTO:**

IRMA ELENA DÍAZ VÁSQUEZ natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 246-180792-0001P ha aprobado en el mes de Mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Educación Primaria. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciada en Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua; a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rector UNADENIC Leonardo Ramón Morales Romero. Secretaria General, Oneyda María Sánchez Álvarez. Director del Departamento de Registro, Oscar Ricardo Villegas Mena.

Registrado: Número 1066, Folio 75, Tomo I del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 27 del mes de mayo del año 2022. Dado en la Ciudad de León, a los 24 días del mes de abril del año 2024. (f) Dr. Oscar José Somarriba García, Secretario General UNPGGL.

Reg. 2024-TP7139 – M. 5985841 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL; Creada en Sesión extraordinaria No. 05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 08-2023 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 70 del 24 de abril de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de UNADENIC; certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación que dice: **CERTIFICACION DE TITULO**

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua, UNADENIC, certifica que inscribió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación que **DICE: “LA UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA, UNADENIC, POR TANTO:**

SENEYDA ELISABETH MARADIAGA CHAVARRÍA natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 246-010694-0000J ha aprobado en el mes de Mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Educación Primaria. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciada en Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua; a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rector UNADENIC Leonardo Ramón Morales Romero. Secretaria General, Oneyda María Sánchez Álvarez. Director del Departamento de Registro, Oscar Ricardo Villegas Mena.

Registrado: Número 1079, Folio 75, Tomo I del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 27 del mes de mayo del año 2022. Dado en la Ciudad de León, a los 24 días del mes de abril del año 2024. (f) Dr. Oscar José Somarriba García, Secretario General UNPGGL.

Reg. 2024-TP7140 – M. 20131332 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana. UNPGGL; Creada en Sesión extraordinaria No. 05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 08-2023 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 70 del 24 de abril de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de UCAN; certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **CERTIFICACION**

El Suscrito Secretario General de UCAN, certifica que en la página 306 Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad. FF.CC.MM que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que **DICE: “LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTONOMA DE NICARAGUA, UCAN, POR TANTO:**

REYNA MARGARITA MARTÍNEZ MARTÍNEZ Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas **POR TANTO:** Le extendiendo el Título de **Licenciado (a) en Tecnología Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua; a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad. Msc. Jeannette Bonilla De García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme León, dos del mes de julio de dos mil diecinueve. Dado en la ciudad de León, a los 20 días del mes de abril del año 2024. (f) Dr. Oscar José Somarriba García, Secretario General UNPGGL.

Reg. 2024-TP7141 - M.- 5983340 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 042, en el folio 042, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 042. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

OCTAVIO MIGUEL CASTRILLO BOZA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **INGENIERO INDUSTRIAL MAGNA CUM LAUDE,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 042, Folio 042, Tomo XLIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 26 de agosto del año 2021” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintiséis de agosto del año dos mil veinte y uno. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello. Directora. Hay un sello”.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintiséis de agosto del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Ramón Armengol Román Gutiérrez. Secretario General.

Reg. 2024-TP7142-32845843- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°520, folio 174, tomo IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YÁDER DANIEL ZAVALA NÚÑEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 321-220101-1000T ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior**

en **Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 15 de marzo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP7143-27996893- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°521, folio 174, tomo IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JESMER ANTONIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-090202-1005C** ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 15 de marzo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP7144-42125424- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°11, folio 4, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EVELING ONEYDA HERNÁNDEZ MACHADO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **166-041001-1001T** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 15 de marzo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP7145-37563482- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°12, folio 4, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTIAN NOHEMÍ SALMERÓN LEIVA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **127-190599-1001H** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería Obstétrica y Perinatal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería Obstétrica y Perinatal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 15 de marzo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP7146-34428779- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°13, folio 5, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LAURA DAYANA VÁSQUEZ SILES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-220500-1010D** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Fisioterapia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Fisioterapia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 15 de marzo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.